

Cautivos del Clima

El problema de la esclavitud en el pensamiento de Montesquieu

Juan Francisco MARTÍNEZ PERIA

Universidad de Buenos Aires

Recibido: 02/10/2010
Aprobado: 22/12/2010

Resumen:

En el ámbito académico occidental, Montesquieu suele ser interpretado como un filósofo precursor del anti-esclavismo moderno. Sin embargo, dicha interpretación se basa solo en algunos pasajes de su obra, obviando otros que van en sentido contrario al antiesclavismo. Por ello, en este trabajo nos proponemos abordar el pensamiento de Montesquieu en torno a la esclavitud y el colonialismo, intentando demostrar que debido a su perspectiva eurocéntrica y conservadora, él sostuvo una posición contradictoria frente a la institución: negando su legitimidad en Europa y aceptándola en el ámbito de los pueblos extra-europeos.

Palabras Claves: Montesquieu, Esclavitud, Filosofía anti-esclavista

Abstract:

In western academia, Montesquieu is usually seen as a philosopher pioneer of modern anti-slavery. However, such interpretation is based only on some passages of his work, ignoring others that go against anti-slavery theories. Therefore, the aim of this paper is to address Montesquieu's thought about slavery and colonialism, trying to prove that because of its Eurocentric and conservative perspective, he held a contradictory position towards the institution by denying its legitimacy in Europe and accepting it in the field of non-European nations.

Keywords: Montesquieu, Slavery, Anti-slavery philosophy

Introducción

Nosotros somos negros, es verdad, pero dígnanos caballeros [...], ¿cual es la ley que dice que el hombre negro debe pertenecer al hombre blanco? Definitivamente ustedes no podrán mostrarnos dónde ella existe, si no es en otro lugar que su imaginación, siempre propensa a crear nuevas fantasías con tal de que los favorezca¹.

Montesquieu es un clásico de la filosofía, entre otras cosas, por su singular capacidad de proponer problemáticas y formas de pensar invisibles para sus contemporáneos. La mayoría de los comentaristas coinciden en que el filósofo francés es un pionero del liberalismo, de la ilustración, de la sociología y la ciencia política, del historicismo, del anti-esclavismo, etc². Estas definiciones no son antojadizas ya que su obra contiene elementos que justifican dichas lecturas. Sin embargo, los autores se han concentrado en algunos aspectos supuestamente centrales del corpus teórico de Montesquieu resaltando sus ideas sobre las formas de gobierno, la división del poder, el concepto de ley, su metodología comparativa, dejando de lado otras por considerarlas secundarias. Esta estrategia se vuelve paradójica cuando estos analizan sus teorías sobre la esclavitud, ya que la mayoría lo define como un precursor del antiesclavismo, pero pocos analizan a fondo los textos en los cuales éste aborda el tema³. Así, suele suceder que nos lo presentan como un anti-esclavista casi sin justificar aquella definición. Este vacío nos parece un punto oscuro en dichas interpretaciones, por ello, en este trabajo estudiaremos el pensamiento de Montesquieu frente a la esclavitud, procurando dilucidar hasta qué punto fue o no un crítico de la misma. En este sentido, las preguntas que guiarán nuestro estudio son las siguientes: ¿Cuál es la posición del autor frente a las justificaciones tradicionales de la esclavitud? ¿Encuentra

¹Extracto de la carta escrita por los revolucionarios esclavos haitianos Jean Francois Biassou y Toussaint Louverture a las autoridades francesas en la colonia de Saint Domingue, en julio de 1792. Aristide, J, Nesbitt, N (comp)., *Toussaint Louverture, The Haitian Revolution*, Londres, Verso, 2009.,pp 5-6

²Aron, R., *Las etapas del pensamiento sociológico*, Buenos Aires, Siglo XX, 1996, p. 29; Althusser, L., *Montesquieu: La política y la historia*, Barcelona, Ariel, 1974, p. 11; Berlin, I., *Contra la corriente*, México, FCE, 1992, pp. 199-206; Ciria, A., *Montesquieu*, Buenos Aires, CEAL, 1967, pp. 24-26.

³Berlin, I., *op. cit.*, pp. 199, 217; Todorov, T., *El espíritu de la Ilustración*, Madrid, Círculo de Lectores, 2008, p. 103; Iglesias, M. del C., *El pensamiento de Montesquieu*, Madrid, Alianza, 1984, pp. 325 y 326; Jardin, A., *Historia del liberalismo político*, México, FCE, 2005, p. 42; Hunting, C., "The Philosophes and Black Slavery", en Revista *The Journal of the History of Ideas* Vol 3 Nro 3 (jul-Sep 1978) pp. 407, 410, 416, 417. Los últimos dos trabajan brevemente el tema y admiten ciertas ambigüedades, pero concluyen con una fuerte reivindicación de Montesquieu como precursor del antiesclavismo.

alguna justificación posible? ¿Cuáles son en su opinión las causas y las consecuencias de la esclavitud? ¿Debe abolirse la misma? ¿Es válida la rebelión de los esclavos? Y son estos interrogantes los que a continuación intentaremos contestar.

La esclavitud en el Nuevo Mundo

A fines del siglo XV comenzó el proceso de expansión ultramarina de los pueblos europeos, proceso que en los siglos subsiguientes no hizo más que consolidarse. España y Portugal fueron la vanguardia de dicha empresa, y América y África sus víctimas. El “descubrimiento” dio paso a la colonización violenta, y para el siglo XVI, a causa de las guerras, las epidemias y el trabajo forzado los indios sufrieron una enorme merma demográfica. Fue en ese momento cuando los colonos decidieron importar africanos negros, sometiéndolos a la esclavitud. Así, para 1511, los colonos de la isla La Española fueron los precursores, importando cautivos y constituyendo las primeras plantaciones⁴. Una práctica que rápidamente se generalizó por toda América. Dicha estrategia fue posible gracias a que, desde mediados del siglo XV, los portugueses en su exploración de la costa occidental de África habían establecido allí las primeras factorías y colonias de plantación, sentando las bases para la trata negrera atlántica⁵. Este camino luego fue continuado por Gran Bretaña, Francia y Holanda, convirtiendo las plantaciones esclavistas en una de las formaciones socio-económicas más productivas de América. Así, África, Europa y América articularon en un sistema comercial triangular, dominado por las metrópolis, en el cual la primera aportaba la mano de obra, la segunda materias primas y la tercera manufacturas que se colocaban en las colonias. Tan productivo fue este sistema que significó una de las causas principales del desarrollo económico europeo y del surgimiento del sistema-mundo capitalista. Paradójicamente España y Portugal pronto quedaron relegados a una situación semi-periférica, pero Holanda, Gran Bretaña y Francia acumularon el capital necesario para ocupar el centro del sistema⁶. En el caso de Francia, ésta construyó en los siglos XVII y XVIII un importante imperio, interviniendo en la trata negrera y dominando territorios en Norteamérica y el Caribe, controlando las islas de San Cristóbal, Martinica, Guadalupe, Granada, Santa Lucía y Saint Domingue, la cual llegó a ser, con 450.000 esclavos y miles de plantaciones de azúcar, café e índigo, la colonia más próspera de América. Dicho poder imperial redundó en el desarrollo económico de la metrópoli y especialmente de las ciudades portuarias como Rouen, Marsella, Le Havre y Burdeos, principales beneficiarias del comercio colonial⁷. Justamente Montesquieu nació en Burdeos, donde vivió muchos años y ocupó la función de presidente del parlamento de dicha ciudad. Cargos y vivencias que lo convirtieron en testigo de la relevancia de la esclavitud moderna y que lo llevaron a reflexionar sobre ella.

⁴Franco, J. L., *Historia de la Revolución de Haití*, Santo Domingo, Editorial Nacional, 1971, p. 36; Mellafe, R., *La esclavitud en Hispanoamérica*, Buenos Aires, Eudeba, 1964, pp. 18-21; Blackburn, R., *A construação do escravismo no Novo Mundo*, San Pablo, Record, 2003, pp. 169-170. José Andrés Gallego y García Añoveros, J. M., *La iglesia y la esclavitud de los negros*, Navarra, Eunsa, 2002, p. 22

⁵Blackburn, R., *op. cit.*, pp. 123-161; Edet-Uya, O., *Historia de la Esclavitud Negra en las Américas y el Caribe*, Buenos Aires, Claridad, 1987, pp. 79-103.

⁶Losurdo, D., *Contrahistoria del liberalismo*, Barcelona, El Viejo Topo, 2007, p. 23; Williams, E., *Capitalismo y esclavitud*, La Habana, Ciencias Sociales, 1975, pp. 63-130.

⁷Blackburn, R., *op. cit.*, pp. 337-361, Geggus, D. “The French Slave Trade: An overview”, *Revista The William and Mary Quarterly* Vol. 58, Nro1, Enero 2001, pgs 119-138

La justificación de la Esclavitud

Ahora bien ¿Cómo se justificó la esclavitud de los africanos? En este tema, lo primero a tener en cuenta es que, en aquella época, la esclavitud estaba legalmente reconocida en Europa, pero lo que sí era nuevo era el cautiverio de los africanos, por ello los europeos, al justificar esta empresa, apelaron a fuentes de origen griego, romano y teológico, pero adaptándolas a la colonización moderna. Así, para los europeos del siglo XV la esclavitud tenía una larga tradición y tres fundamentos. El primero de ellos, filosófico, era la tesis de los esclavos naturales expuesta por Aristóteles. Según el Estagirita existían pueblos que por ser irracionales y bárbaros eran esclavos naturales que debían someterse al poder de aquellas naciones que sí eran racionales y civilizadas⁸. La segunda línea argumental se fincaba en el cristianismo. Según éste, el hombre inicialmente era igual y libre, pero al haber cometido el pecado original, se introdujo como castigo divino el conflicto en la tierra, apareciendo entre otras instituciones, la esclavitud⁹. Así, para el cristianismo ésta era negativa pero legítima en ciertos casos. A su vez, esta religión aportó otra justificación: la maldición de Canaán. Según este mito, Cam hijo de Noé se burló de su padre y Dios en reprimenda lo castigó con una maldición por la cual sus descendientes (Canaán) estarían destinados a ser siervos de sus hermanos Jafet y Sem. Justamente sus descendientes eran los africanos, ya que Cam fue quien pobló ese continente. De esta manera los africanos eran sujetos malditos esclavizables y su negritud era un signo recordatorio del castigo divino.¹⁰ La tercera fuente era el derecho romano, reconocido en los códigos europeos de aquella época. Según éste, la esclavitud era legal en los siguientes casos: a) haber sido tomado prisionero en una guerra justa b) haber nacido de madre esclava c) haber sido vendido como esclavo por el padre o autoenajenarse d) esclavitud como pena por un delito¹¹. Apelando a estas normas, los esclavistas justificaban la trata ya que consideraban que sus incursiones en África eran una guerra justa y por ende estaban legitimados a comprar los cautivos que le vendían los reinos locales y a someter a los que se les resistían. Asimismo en América, el sistema se mantenía en pie gracias a la norma que establecía que el hijo seguía la condición de la madre. Por último, los esclavistas apelaban a otros argumentos que respondían a la experiencia original de la conquista. El primero de ellos era pragmático y se basaba en la necesidad imperiosa de adquirir esclavos para mantener el colonialismo funcionando¹². El segundo y el tercero estaban interrelacionados, ya que establecían que el cautiverio era beneficioso para los esclavos debido a que, al ser importados a América, lograban escapar de la pobreza africana, recibir la fe cristiana y civilizarse¹³. Así, para los autores del genocidio, su accionar representaba una empresa altruista, que beneficiaba, aun en contra de su voluntad, a las víctimas. De esta manera, como señala el filósofo Enrique Dussel, la culpa de las víctimas lavaba la conciencia de los victimarios¹⁴. Pero indudablemente, lo más terrible es que esta ideología racista, eurocéntrica y esclavista fue una cosmovisión general compartida por los imperios europeos.¹⁵ Tan amplio fue el consenso que en los siglos XVI

⁸ Aristóteles., Política, Buenos Aires, Losada, 2005, pp.64-72

García Añoveros, J. M., *El pensamiento y los argumentos sobre la esclavitud en Europa en el siglo XVI y su aplicación a los indios americanos y a los negros africanos*, Madrid, CSIC, 2000, pp. 128-131.

⁹ García Añoveros, J. M., y Gallego, J. A., *op. cit.*, p. 101.

¹⁰ Montesquieu, Ch. S., *Del espíritu de las leyes*, Buenos Aires, Hyspamerica, 1984, tomo I, pp. 61-66.

¹¹ *Ibid.*, pp. 102-104.

¹² *Ibid.*, pp. 129-131.

¹³ *Ibid.*, pp. 127.

¹⁴ Dussel, E., *1492: El Encubrimiento del Otro*, La Paz, Plural, 1992, p. 176.

¹⁵ Mignolo, W., *Desobediencia Epistémica*, Buenos Aires, Ediciones del Signo, 2010, pp. 18-46.

y XVII solo unos pocos, Bartolomé de Las Casas, Tomás Mercado, Jaca y Moirans, entre otros, se atrevieron a levantar la voz en contra de este sistema. Sin embargo, sus protestas fueron reprimidas. Recién a mediados del siglo XVIII se empezó a gestar una prédica crítica (moderada y ambigua) contra la esclavitud y es allí donde se enmarca el pensamiento de Montesquieu, el cual ahora sí, pasaremos a analizar.

Montesquieu, antiesclavista

La pregunta por la libertad es una de las preocupaciones teóricas que recorren toda la obra de Montesquieu. Particularmente, en *el Espíritu de las Leyes* analiza y propone distintas acepciones sobre la misma buscando descifrar las relaciones existentes entre ésta y los sistemas de gobierno, las leyes, las costumbres, la religión y el clima. Asimismo, esta preocupación implica también una defensa de la libertad como valor y una reivindicación de los regímenes que la garantizan frente a los que la reprimen¹⁶. En los libros XI y XII de dicha obra, conceptualiza la libertad teniendo en cuenta su relación con la constitución y su vinculación con el ciudadano, definiéndola como la seguridad individual y como el derecho de actuar según lo que las leyes del estado autorizan¹⁷. En sus palabras: “La libertad es el derecho de hacer todo lo que las leyes permiten, de un modo que si un ciudadano pudiera hacer lo que las leyes prohíben ya no habría libertad, pues los demás tendrían igualmente esa facultad”¹⁸ y “[...] la libertad política consiste en la seguridad”¹⁹. Asimismo, para él la posibilidad de un ciudadano libre está ligada a la libertad en relación con el sistema político del Estado. Es que “[...] para que exista la libertad es necesario que el Gobierno sea tal que ningún ciudadano pueda temer nada de otro”²⁰. Aquí introduce su teoría de la división de poderes, planteando un armamento institucional en la cual se establece la diferenciación y equilibrio de los poderes evitando el despotismo²¹. Según él, solo a partir de ciertas formas de gobierno es posible limitar el poder estatal, garantizar la seguridad personal y establecer leyes que sean permisivas, reconciliando autonomía individual con autoridad estatal²². A partir de estas definiciones y de su defensa de la libertad propone la monarquía constitucional inglesa como modelo de régimen político, defiende las formas moderadas de gobierno y critica el despotismo.²³ En este sentido, era de esperar que también arremetiera contra la esclavitud. El libro XV de la referida obra es el lugar donde aborda en profundidad la problemática de la esclavitud. Allí, en principio esboza la siguiente definición: “La esclavitud propiamente dicha es la instauración de un derecho que hace a un hombre propiedad de otro, de tal naturaleza que es dueño absoluto de su vida y de sus bienes”²⁴. Luego de esta definición tradicional introduce una mirada novedosa al decir que esta “No es buena por naturaleza, pues no es útil ni para el amo ni para el esclavo; para éste porque no puede hacer nada por virtud, para aquel porque contrae con sus esclavos toda clase de malos hábitos e insensiblemente se acostumbra a faltar a todas las virtudes

¹⁶Jardín, A., *op. cit.*, p. 43; Todorov, T., *Nosotros y los otros*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2005, pp. 419-420.

¹⁷Aguilar, E., “La Libertad política en Montesquieu: significado” en Atilio Boron, (comp.), *La filosofía Política Contemporánea*, Buenos Aires, CLACSO, 2003, pp. 74-75.

¹⁸Montesquieu, Ch. S., *Del espíritu de las leyes*, Buenos Aires, Hyspamerica, 1984, tomo I, pp. 142.

¹⁹*Ibid.*, p. 167.

²⁰*Ibid.*, p. 143.

²¹*Ibid.*, pp. 142-151; Manent, P., *Historia del Pensamiento Liberal*, Buenos Aires, Emecé, 1990, pp. 140-141; Aguilar *op. cit.*, pp. 75-76; Jardín, A., *op. cit.*, pp. 38-39.

²²Manent, P., *op. cit.*, pp. 140-141.

²³Jardín, P., *op. cit.*, p. 43; Todorov, T., *op. cit.*, pp. 419-420.

²⁴Montesquieu, Ch. S., *op. cit.*, p. 208.

morales, se hace orgulloso, irascible, duro, colérico, sensual y cruel”²⁵. Aquí se presenta como un antiesclavista, que critica *in totum* a la institución considerándola negativa por naturaleza. Asimismo muestra originalidad y sagacidad al resaltar no solo el duro cautiverio del esclavo sino también el proceso de barbarización que vive el amo al someter a otro hombre. A continuación, en el capítulo II, analiza las justificaciones de la esclavitud mostrando la debilidad argumental de estas. Así, en primer lugar, rechaza la causa de esclavitud por cautiverio en guerra justa ya que considera que “es falso que esté permitido matar en la guerra si no es en caso de necesidad, pero si un hombre ha hecho esclavo a otro no puede decirse que se haya encontrado en la necesidad de matarlo puesto que no lo ha hecho”²⁶. Plantea que no existen dos posibilidades que pasen por matar al enemigo o esclavizarlo salvándole la vida, ya que la primera opción no es legítima, debido a que sería un simple asesinato y, como dice, “los homicidios cometidos por los soldados [...] después del ardor de la pelea, son reprobados en todas las naciones del mundo”²⁷. Inmediatamente impugna la segunda justificación, la de la autoenajenación, mostrando la imposibilidad lógica de esta opción. Esta no sería posible, ya que si el esclavo se vendiese por un precio al amo, el primero, al pasar con sus bienes a ser propiedad de este último, nunca recibiría nada a cambio de la transacción. En segundo lugar, tampoco sería factible en una democracia, ya que la libertad de los ciudadanos es parte de la soberanía y por ende es un atributo que ellos no pueden enajenar. Asimismo, rechaza la venta de los hijos como causa, ya que en su opinión si es imposible la auto-enajenación de sí mismo, lo es en mayor grado la venta de otra persona²⁸. Seguidamente, analiza la relación entre el esclavo y la ley planteando que, a diferencia de lo que ocurre con el criminal, el cual ha sido protegido por la norma y que es legítimamente castigado por ella cuando delinquiró, ésta siempre se opone al esclavo. Señala: “la ley del esclavo no ha podido nunca serle útil, sino que en todos los casos, va contra él y nunca está en su favor”²⁹. Y aún más, considera que la esclavitud es contraria tanto al derecho civil como al derecho natural. Luego de este análisis deconstructivo, aborda las razones que reivindicaban los conquistadores para justificar su empresa. La superioridad cultural de los europeos es la primera que descarta haciendo gala de su relativismo cultural. Tampoco acepta la misión civilizadora como argumento por considerar que esclavizar a los infieles y expandir la fe son políticas mutuamente excluyentes³⁰. Así, en estas primeras páginas Montesquieu se nos muestra como un antiesclavista que se animó a ir aún más lejos que sus antecesores al oponerse a la institución como tal, negándole toda pretensión de legitimidad jurídica y filosófica. Justamente los comentaristas apologeticos hacen referencia a estas páginas para consagrar a Montesquieu como el precursor del antiesclavismo moderno. Y sin embargo ¿es esta imagen totalmente cierta? ¿O hay otras aristas de su pensamiento sobre la esclavitud que ponen en duda dicha imagen?

²⁵ *Ibid.*, p. 208.

²⁶ *Ibid.*, p. 208.

²⁷ *Ibid.*, p. 209.

²⁸ *Ibid.*, p. 209; García Añoveros, J. M. y Gallego, J. A., *op. cit.*, pp. 166-167; Davis, D. B., *The problem of slavery in the western civilization*. Londres, Oxford University Press, 1989, p. 402.

²⁹ Montesquieu, Ch. S., *op. cit.*, p. 209.

³⁰ *Ibid.*, p. 210.

Montesquieu, ¿antiesclavista?

Esta imagen nítida de acérrimo antiesclavista empieza a enturbiarse a partir del capítulo V del libro XV. Así, de pronto, allí nos encontramos con un apartado en el cual pareciera justificar la esclavitud apelando al racismo. Dice “si tuviera que defender el derecho que hemos tenido de esclavizar a los negros, diría lo siguiente: los pueblos de Europa, después de haber exterminado a los de América tuvieron que esclavizar a los de África para emplearlos en la roturación de gran cantidad de tierras [...]. Estos seres [...] son negros [...] y tienen además una nariz tan aplastada que es casi imposible compadecerse de ellos. No puede cabernos en la cabeza que siendo Dios un ser infinitamente sabio, haya dado [...] un alma buena, a un cuerpo totalmente negro [...]. Es imposible suponer que estas gentes sean hombres porque si los creyéramos hombres se empezaría a creer que nosotros no somos cristianos. Algunos cortos de espíritu exageran demasiado la injusticia que se hace a los africanos, pues si fuese tal como dicen, a los príncipes de Europa [...] se les habría ocurrido la idea de concertar un convenio general a favor de la misericordia y la compasión”³¹. Estas frases sorprenden por su virulencia y por su aparición contradictoria en el razonamiento de Montesquieu. Tanto es así que los comentaristas se han encontrado en dificultades para interpretar este capítulo, dando lugar a dos lecturas. Por un lado, aquellos que han querido mostrarlo como un anti-esclavista plantean que no debe leerse literalmente sino como una crítica irónica a la esclavitud³². Por su parte, los escépticos lo han interpretado literalmente considerando que en el mismo el autor expone sus propios prejuicios racistas³³. Creemos que ambas lecturas tienen cierto asidero, ya que el texto, por su crudeza, es ambiguo y permite que aquellos que deseen separarse del sentido literal puedan leer críticas irónicas allí donde pareciera no haberlas. Sin embargo, aun aceptando que esta lectura es posible, lo que es difícil de sostener son las conclusiones anti-esclavistas que muchos extraen del libro XV. Porque si el capítulo V puede ser tomado irónicamente, los que siguen no dejan lugar a dudas, mostrándonos los estrechos límites de su prédica libertaria. Así, luego de refutar las justificaciones de la esclavitud, paradójicamente en los capítulos VI y VII Montesquieu asume la tarea de exponer los dos “verdaderos orígenes de la esclavitud”. El primero de ellos, es el que puede hallarse en los países orientales con gobiernos despóticos, ya que allí la ausencia de libertad política tiene como consecuencia que los hombres carezcan de una genuina libertad civil y por ende se venden como esclavos. Afirma: “En todo gobierno despótico existe una gran facilidad para venderse a sí mismo, pues la esclavitud política aniquila en cierto modo la libertad civil³⁴” y agrega “este es el origen conforme a la razón, del derecho de esclavitud atenuado que se encuentra en algunos países”³⁵. El segundo origen está relacionado con el clima y su influencia sobre el hombre. Dice “hay países donde el calor enerva el cuerpo y debilita tanto los ánimos que solo el temor al castigo puede impeler a los hombres a realizar un deber penoso; en estos países la esclavitud repugna menos a la razón”³⁶. Y discutiendo con el Estagirita afirma: “Aristóteles pretende probar que hay esclavos por naturaleza pero lo que dice no prueba nada. Creo que si los hay, se trata del caso al que acabo de referirme”³⁷. Y finalmente

³¹ *Ibid.*, pp. 210-211.

³² Hunting, C., *op. cit.*, pp. 416-417 Brion D., *op. cit.*, p. 403.

³³ García Añoveros, J. M. y Gallego, J. A., *op. cit.*, pp.167-168.

³⁴ Montesquieu, Ch. S., *op. cit.*, p. 211.

³⁵ *Ibid.*, p. 211.

³⁶ *Ibid.*, pp. 211-212.

³⁷ *Ibid.*, p. 212.

plantea: “Pero como todos los hombres nacen iguales, hay que decir que la esclavitud va contra la Naturaleza, aunque en algunos países esté basada en una razón natural. Por otra parte hay que distinguir estos países de aquellos en que las razones naturales lo rechazan, como los países de Europa, en donde ha sido felizmente abolida”³⁸. Pero ¿Qué es lo que nos está diciendo? En primer lugar, que la humanidad es una y la esclavitud como institución va contra dicha naturaleza. Sin embargo, como afirma Isaiah Berlin, Montesquieu reconoce desigualdades entre los diversos pueblos, que se expresan en un particular “espíritu nacional”³⁹. Ahora bien, las causas que definen estas diferencias son materiales y espirituales. Aquí es donde introduce su teoría sobre la influencia climática en la constitución de los pueblos, en sus costumbres y en su organización político-social⁴⁰. Esta se encuentra a lo largo de su obra como un factor explicativo determinante, pero es en el libro XIV donde la desarrolla detalladamente. Allí, plantea que “el aire frío contrae las extremidades de las fibras exteriores de nuestro cuerpo y ello aumenta su actividad [...]. Disminuye además la longitud de dichas fibras por lo que su fuerza queda aumentada. El aire cálido, por el contrario, relaja las extremidades y las alarga porque su actividad disminuye”⁴¹. Como vemos, el calor y el frío producen alteraciones en la constitución de los hombres y en su capacidad de obrar que tienen consecuencias culturales, sociales y políticas. Afirma: “Así pues el hombre tiene más vigor en los climas fríos,”⁴² y “este incremento de fuerza debe producir muchos efectos, por ejemplo: más confianza en sí mismo, [...] más valentía, [...] idea más afianzada de la seguridad, [...] más franqueza [...]”⁴³ y “encontraréis en los países nórdicos pueblos con pocos vicios, bastantes virtudes y mucha sinceridad y franqueza”⁴⁴. Los pueblos que habitan climas templados son “[...] inconstantes en sus maneras y hasta en sus vicios y virtudes, el clima no tiene una cualidad lo bastante definida como para hacerlos más constantes”⁴⁵. Y finalmente: “los pueblos de los países cálidos son tímidos como los ancianos [...]”⁴⁶, “si nos acercamos a los países del Sur nos parecerá que nos alejamos de la moral: las pasiones más vivas multiplicarán los delitos y cada uno tratará de tomar sobre los demás todas las ventajas que puedan favorecer dichas pasiones”⁴⁷. Justamente, para Montesquieu son estas diferencias producidas por el clima las que establecen la legitimidad de la esclavitud para cada pueblo. En los países europeos donde el clima es templado o frío, la institución no tiene justificación ya que las tareas pueden ser realizadas por libres, mientras que en América, Asia y África, donde predominan los extremos cálidos, la esclavitud es necesaria y “repugna menos a la razón” porque es la única manera de hacer que los hombres rompan con su vagancia natural y trabajen⁴⁸. Montesquieu resume estas ideas afirmando: “Así pues la esclavitud natural debe quedar limitada a determinados países de la tierra [los extra-europeos: agregado nuestro]. En los demás, creo que por muy penosos que sean los trabajos que exige la sociedad todo se puede hacer con hombres libres”⁴⁹. Siguiendo a Louis Sala Molins podemos decir que la

³⁸ *Ibid.*, p. 212.

³⁹ Berlin, *op. cit.*, p. 209.

⁴⁰ Althusser, L., *op. cit.*, pp. 68,69; Urteaga, L., “La teoría de los climas y los orígenes del ambientalismo”, en *Cuadernos Críticos de Geografía humana* Año XVIII, Nro 99 pp. 22-24.

⁴¹ Montesquieu, Ch. S., *op. cit.*, p. 197.

⁴² *Idem.*

⁴³ *Ibid.*, pp. 197-198.

⁴⁴ *Ibid.*, p. 199.

⁴⁵ *Ibid.*, pp. 199-200.

⁴⁶ *Ibid.*, p. 198.

⁴⁷ *Ibid.*, p. 199.

⁴⁸ Cohen, W., *The French Encounter with Africans*, Indiana, Indiana University Press, 2003, p. 133.

⁴⁹ Montesquieu, Ch. S., *op. cit.*, p. 212.

teoría de los climas, entonces, es el argumento que le permite a Montesquieu romper con sus tesis iniciales de la ilegitimidad de la esclavitud y de la igualdad de los hombres, llegando a justificar en algunos casos dicha institución⁵⁰. Y si lo puede hacer es porque la teoría de los climas expone pseudocientíficamente sus prejuicios eurocéntricos que (des)califican a los humanos de forma maniquea y hacen de Europa el lugar privilegiado de la libertad y de la civilización, y de los pueblos extra-europeos el mundo de la barbarie, el despotismo y la esclavitud.⁵¹ A partir de esta argumentación, vemos que ha derrumbado las bases jurídicas que justificaban la esclavitud, solo para construir nuevas, las climáticas, que en su opinión le otorgan una razón natural a dicha institución. Así, nos encontramos con que esa imagen clara de antiesclavista de pronto se enturbia completamente y se convierte en un filósofo contradictorio cuyo antiesclavismo tiene los estrechos límites de las fronteras europeas. De este modo, hipócritamente, niega en casa lo que legitima en los otros continentes y justifica tácitamente el trabajo forzado en las plantaciones tropicales de millones del Nuevo Mundo, de africanos que han sido esclavizados por los europeos⁵².

Compasión y Misericordia: humanizando la esclavitud

Otro de los motivos por los cuales se ha reivindicado el pensamiento de Montesquieu en torno a la esclavitud, como progresista, ha sido por su prédica en pos del buen trato a los cautivos. Estas propuestas existen, pero creemos que esconden intenciones menos altruistas de lo que los comentaristas han querido ver, por ello las analizaremos desde una perspectiva crítica. Montesquieu, finalmente, legitima la esclavitud en algunas regiones de la tierra. Empero, apelando a la compasión de los amos, postula su reglamentación para “suprimir por una parte los abusos de la esclavitud y por otra sus peligros”⁵³. En este sentido podríamos afirmar que no le horroriza tanto la institución en sí misma, sino los abusos que cometían los amos contra sus esclavos ya que entorpecen la eficiencia laboral⁵⁴. Lo racional es evitar todo exceso y para ello es necesario, según el autor, que el estado promulgue normas para humanizar la institución protegiendo al esclavo y limitando los poderes del amo. A tal fin, propone que las leyes fijen: la obligación de alimentar, vestir y cuidar la salud de los cautivos y establezcan el régimen de castigo para los esclavos, incluyendo la pena de muerte⁵⁵. Seguidamente, aborda los peligros que la esclavitud acarrea para la paz social. El primero deriva de la desproporción entre una multitud de esclavos y una élite de amos, desproporción que facilita las rebeliones esclavas⁵⁶. Empero, considera que este peligro tiene distintos grados, según el tipo de gobierno. Bajo el despotismo, los cautivos no son una amenaza porque todos los habitantes viven una similar sujeción política. En los moderados si lo son, porque las diferencias de derechos entre ciudadanos y cautivos es tan grande que éstos se ven compelidos a levantarse en pos de su libertad⁵⁷. Otro peligro que expone es el de armar a los esclavos para luchar a favor de los amos⁵⁸. Esta práctica en su

⁵⁰Sala-Molins, L., *Le code noir, ou le calvaire de Canaan*, Paris, Presses Universitaires de France.1987, pp. 221-237.

⁵¹Montesquieu, Ch. S., *op. cit.*, pp. 230-235.

⁵²Torres López, F., *El Código Negro de Luis XIV*, Mexico, Lupus 2007, pp. 130-136; Louis Sala-Molins.,*op.cit.*, pp. 221-237; Losurdo, D., *op. cit.*, pp. 52-55.

⁵³Montesquieu, Ch. S., *op. cit.*, p. 213.

⁵⁴*Ibid.*, p. 214.

⁵⁵*Ibid.*, p. 217.

⁵⁶*Ibid.*, pp. 214-215.

⁵⁷*Ibid.*, p. 215.

⁵⁸*Ibid.*, pp. 215-217.

opinión es riesgosa, porque les da a los cautivos la posibilidad de levantarse contra aquellos mismos que los han armado. Para evitarlo, propone la humanización de la institución mediante la reglamentación. Afirma: “La humanidad con que se trate a los esclavos podrá evitar en el Estado moderado los peligros que pudieran temerse de su crecido número. Los hombres se acostumbran a todo, incluso a la esclavitud, siempre y cuando el amo no sea más duro que la propia esclavitud”⁵⁹. Ahora bien, otra de las cuestiones que considera debe reglamentarse son las manumisiones. En particular, en las repúblicas, ya que en éstas es más riesgoso la sobrepoblación de esclavos. Recomienda: “No hay que liberar de pronto y por una ley general a un número considerable de esclavos”⁶⁰, porque puede tener consecuencias nefastas para el orden social y político. Para reforzar su posición cita el caso dramático de los libertos volsianos, los cuales al ser emancipados hicieron una ley que les otorgaba el privilegio de tener relaciones sexuales con las esposas de los amos⁶¹. Descartada la liberación general de los cautivos, enumera las políticas que considera viables para las repúblicas. Así, sugiere la posibilidad de que los esclavos compren su libertad mediante su peculio, de la limitación temporal del cautiverio, de la emancipación según condiciones de ancianidad o salud, y hasta de la reconfiguración del orden económico para disminuir la esclavitud. Medidas moderadas que apuntan a aligerar el número de cautivos pero no a abolir la institución. A su vez, según él, las normas deben establecer los deberes de los libertos en relación a sus ex-amos y sus derechos civiles y políticos. En cuanto a estos últimos su propuesta es contradictoria. Por un lado, recomienda concederles la ciudadanía civil pero con una limitada participación política. Textualmente: “Es lógico que su condición debe estar más favorecida en el estado civil que en el estado político, porque el poder no debe caer en manos del pueblo bajo, ni siquiera en el gobierno popular”⁶². Las víctimas de la institución, aun liberadas, continúan dominadas políticamente por sus ex-amos. Estas medidas han sido interpretadas positivamente por muchos comentaristas, nosotros sospechamos algo distinto. Sorprende, en primer lugar, la repentina apelación que hace a las leyes para humanizar la esclavitud, porque poco antes la había definido como una relación siempre excluyente. Sorprende, a su vez, que en estas páginas hable de la esclavitud en el mundo antiguo y en Oriente, pero haga poca referencia a la institución en América y ninguna a la de las colonias francesas. Asimismo, parece llamativo que al momento de sus recomendaciones, no mencione el Código Negro que regulaba la institución en las islas francesas. Difícilmente un jurista francés versado como él, pudiera desconocerlo. El silencio es aún más “sospechoso” si tenemos en cuenta que muchas de sus propuestas ya estaban hace décadas contenidas en ese código. Esto podría llevar a preguntarnos, si acaso estas páginas y sus silencios no podrían leerse como una justificación tácita de lo realizado por la Corona en el Nuevo Mundo⁶³. Más allá de estas contradicciones y silencios, creemos que el meollo de la cuestión gira en torno a los objetivos que se propone alcanzar con estas leyes. A pesar de que enarbola su humanismo, su preocupación no radica en el bienestar de los siervos, sino en la subsistencia del orden esclavista mediante su racionalización, para que los cautivos se acostumbren a la esclavitud. Si le preocupara la humanidad de los mismos la única forma de defenderla sería abogando por su emancipación total, algo que nunca propone. Humanizar la esclavitud es imposible ya que dicha institución se basa en la permanente negación de humanidad de los

⁵⁹*Ibid.*, pp. 216.

⁶⁰*Ibid.*, pp. 218.

⁶¹*Ibid.*, pp. 218, 219.

⁶²*Ibid.*, p. 219.

⁶³Sala-Molins, L., *op. cit.*, pp. 223-224.

esclavos, en la cosificación de sus víctimas y en la barbarización de los amos, como él mismo supo ver. Por ello, siguiendo al filósofo Domenico Losurdo podemos afirmar que su objetivo es racionalizar y perfeccionar el sistema⁶⁴. Es indudable que Montesquieu no entiende a los esclavos como sujetos con derechos, sojuzgados ilegítimamente por amos despóticos y presos de un sistema irracional. Si así fuera, los únicos caminos posibles serían llamar a la rebelión de los cautivos o abogar por la destrucción del sistema. En contraposición, “reconoce” la humanidad de los esclavos, pero solo para tenerles compasión y no para librarlos. Aun con sus definiciones anti-esclavistas iniciales es demasiado conservador como para tomar ese camino y contradictoriamente termina justificando la esclavitud (en algunas regiones geográficas, climáticas y políticas) y proponiendo una esclavitud paternalista, pero esclavitud al fin.

Los dos rostros de Europa

Ahora bien, ¿cuál es la opinión de Montesquieu sobre la actuación de las naciones europeas en la conformación de la esclavitud y del colonialismo moderno? Aquí nuevamente encontramos silencios y pasajes que traslucen una posición contradictoria. Así, en primer lugar, se refiere críticamente a la conquista de América emprendida por los ibéricos. A su vez, al analizar el sistema colonial español, lo define como un orden económico irracional en el cual la metrópoli, por la enorme afluencia de oro y plata extraídas de sus colonias, se ha empobrecido y vuelto económicamente dependiente de estas y de las potencias europeas más desarrolladas. La conquista ha sido, para él, una empresa negativa en términos humanitarios y económicos, tanto para los indios como para España⁶⁵. Sin embargo, esta crítica no es extensiva a todo el colonialismo europeo. Aquí es donde entran a jugar los silencios del barón de La Brède. Así, a lo largo de *El Espíritu de las Leyes*, desde una perspectiva eurocéntrica, mientras descalifica a las naciones orientales por su supuesto despotismo, reivindica a Inglaterra y al resto de las potencias europeas colonialistas (exceptuando a España) como los representantes preclaros de la libertad y como sus difusores en el mundo⁶⁶ haciendo escasa o nula referencia a las atrocidades cometidas por estas y silenciando la responsabilidad de dichos imperios en la conformación de la esclavitud moderna. ¿Donde están las referencias críticas a los millones de cautivos capturados por los franceses, los holandeses, y los ingleses? Estas brillan por su ausencia, legitimando tácitamente una vez más dichas prácticas. Indudablemente, a la hora de analizar la política de Inglaterra es cuando esta perspectiva eurocéntrica llega al paroxismo. Para Montesquieu, Inglaterra representa en el siglo XVIII el pináculo de la civilización liberal europea⁶⁷ y su política internacional se manifiesta como un civilizado expansionismo comercial que beneficia política y económicamente tanto a la metrópoli como a las colonias⁶⁸. Como nos dice María del Carmen Iglesias, España es para Montesquieu el anti-modelo imperial, mientras que Gran Bretaña es el arquetipo a seguir⁶⁹. Sin embargo, el colonialismo británico no sólo no era más benigno que el español sino que para el siglo XVIII dicha nación dominaba grandes porciones del mundo y monopolizaba la

⁶⁴Losurdo, D., *op. cit.*, pp. 54-55.

⁶⁵Montesquieu, Ch. S., *op. cit.*, tomo II, pp. 315-318.

⁶⁶*Ibid.*, pp. 233-235.

⁶⁷Montesquieu, Ch. S., *op. cit.*, tomo I, p. 143; Lowenthal, D., “Montesquieu”, en Strauss, L. y Cropsey, J., *Historia de la filosofía política*, México, FCE, 2004, pp. 497-498.

⁶⁸Montesquieu, Ch. S., *op. cit.*, tomo II, pp. 313-314; Althusser, *op. cit.*, p. 84.

⁶⁹Iglesias, M. del C., *El pensamiento de Montesquieu*, Madrid, Alianza, 1984, p. 326.

trata negrera. O sea, la campeona de la Libertad, era una de las principales responsables de la esclavización de miles de hombres. Sobre esta contradicción, Montesquieu, no solo no se pronuncia sino que la justifica al iluminar solo el lado libertario del Imperio Británico, ocultando su rostro más oscuro. Y al hacerlo entra una vez más en conflicto consigo mismo, al desconocer su propia tesis de que la esclavitud no solo barbariza al esclavo, sino también al propio amo.

Conclusiones

En este trabajo hemos analizado la posición de Montesquieu frente a la esclavitud y lejos de encontrar a un antiesclavista, nos hemos topado con una postura contradictoria, eurocéntrica y conservadora frente a dicha problemática. Para abordar nuestro objeto de estudio hemos recurrido a una hermenéutica apegada al texto, con la intención de resaltar las contradicciones de su pensamiento, que muchas veces han sido pasadas por alto por los comentaristas. Así hemos visto que inicialmente Montesquieu critica la institución, derribando sus bases tradicionales. Empero luego, en un giro paradójico, encuentra nuevas explicaciones para el origen de la esclavitud y para su legitimidad. De esta manera, concluye oponiéndose a la esclavitud solo en Europa y aceptándola en otras regiones del mundo. El argumento central para hacer esta (des)calificación es la teoría de los climas que el autor desarrolla, según la cual los climas cálidos determinan la constitución de los pueblos y hacen “necesaria” la esclavitud como forma de trabajo en dichas áreas. Expone estas elucubraciones climáticas como si fueran hipótesis científicas, y sin embargo no son más que pseudoteorías que expresan sus prejuicios eurocéntricos. Así justifica la esclavitud y lo hace asentándola sobre causas naturales, lo cual es peor ya que estas son casi inmutables y por ende más difíciles de deconstruir que las culturales, políticas y jurídicas tradicionales. De este modo, aunque probablemente no haya sido su intención, éste otorgó argumentos aún más sólidos para los defensores acérrimos de la institución. Asimismo, como vimos, humanitarismo es la política que el filósofo propone para corregir los abusos y los peligros de la institución. Sin embargo, su oposición a la emancipación general, su preocupación por evitar las revueltas de cautivos y su defensa de los amos, nos muestran que dicha prédica esconde una posición conservadora que busca racionalizar el orden para perpetuarlo y no para destruirlo. Los límites de su pensamiento (anti)-esclavista se hacen notorios a su vez, en su análisis sobre la política exterior europea. Lejos de denunciar la hipocresía de estas naciones que reivindicaban la libertad, cuando actuaban tiránicamente en el Nuevo Mundo, participa de dicho discurso legitimante silenciando la responsabilidad de estas, en los crímenes de la esclavitud y el colonialismo. Aquí es donde debemos retomar uno de nuestros interrogantes iniciales: ¿fue Montesquieu un precursor del antiesclavismo? Muchos creen que si lo fue, tanto que esta afirmación es casi un lugar común en la teoría política⁷⁰. Sin embargo nosotros tenemos nuestras dudas. Aportó nuevos avances en la crítica contra la esclavitud, yendo en cuanto a la deconstrucción de los argumentos tradicionales más lejos que sus antecesores. Empero en otros aspectos sus posiciones significaron un claro retroceso. Así por ejemplo, nunca vamos a encontrar las definiciones críticas y las denuncias inflamadas como las de Las Casas, Jaca o Moirans, quienes llegaron hasta a abogar por el fin de la trata, la liberación general de esclavos y hasta el cimarronaje. Nada de eso nos dice Montesquieu quien pareciera borrar con el codo lo que poco antes escribió con su mano. Afirmar categóricamente que el pensador francés

⁷⁰Hunting, C., *op. cit.*, p. 407, e Iglesias, M. del C., *op. cit.*, pp. 325-326.

fue un precursor antiesclavista es decir una media verdad que implica silenciar largos pasajes, que van en un sentido contrario. Como Jano, Montesquieu tiene dos rostros: uno antiesclavista y otro pro esclavista. Justamente lo que caracteriza su pensamiento en torno a la esclavitud es la contradicción y eso fue lo que buscamos resaltar. Finalmente debemos preguntarnos por el motivo de dichas contradicciones. Seguramente no hay una sola respuesta, sino varias. Indudablemente, su conservadurismo es un factor importante⁷¹. Sin embargo, creemos que el más decisivo es la perspectiva eurocéntrica que subyace a su postura declamadamente universalista. Son estas anteojeras ideológicas, tan propias de la racionalidad europea imperial del siglo XVIII, las que limitaron su inicial crítica universal frente a la esclavitud llevándolo a legitimar en última instancia a la esclavitud de los negros y las que le impidieron denunciar los crímenes de las potencias liberales. En fin, Montesquieu no pudo o no quiso romper totalmente con la racionalidad imperial/eurocéntrica hegemónica de su época, y de allí sus contradicciones. En su defensa podría decirse que fueron pocos los contemporáneos que lograron cruzar ese umbral y que, en última instancia, él avanzó todo lo que pudo en ese sentido. Empero, lo que sí resulta indefendible es la interpretación de algunos de los comentaristas actuales que, al no resaltar las ambigüedades y las limitaciones de dicho autor y al subestimar las implicancias coloniales de su obra, siguen ellos mismos, más de tres siglos después, todavía presos del eurocentrismo.

Bibliografía:

1. Aristoteles Santa Cruz, M. I. & Crespo, M. I. (introducción, traducción y notas), Buenos Aires, Losada, 2005.
2. Aguilar, E., "La Libertad política en Montesquieu: significado" en Atilio Boron, (comp.), *La filosofía Política Contemporánea*, Buenos Aires, CLACSO, 2003.
3. Althusser, L., *Montesquieu: La política y la historia*, Barcelona, Ariel, 1974.
4. Aristide, J. y Nesbitt, N (comp)., *Toussaint Louverture, The Haitian Revolution*, Londres, Verso, 2009.
5. Aron, R., *Las etapas del pensamiento sociológico*, Buenos Aires, Siglo XX, 1996.
6. Berlin, I., *Contra la corriente*, México, FCE, 1992.
7. Blackburn, R., *A construção do escravismo no Novo Mundo*, San Pablo, Record, 2003.
8. Ciria, A., *Montesquieu*, Buenos Aires, CEAL, 1967.
9. Cohen, W., *The French Encounter with Africans*, Indiana, Indiana University Press, 2003.
10. Davis, D. B., *The problem of slavery in the western culture*, New York, Oxford Univ. Press, 1988.
11. Dussel, E., *1492: El encubrimiento del Otro*, La Paz, Plural, 1994.
12. Edet-Uya, O., *Historia de la Esclavitud Negra en las Américas y el Caribe*, Buenos Aires, Claridad, 1987.
13. Franco, J. L., *Historia de la Revolución de Haití*, Santo Domingo, Editorial Nacional, 1971.
14. García Añoveros, J. M., *El pensamiento y los argumentos sobre la esclavitud en Europa en el siglo XVI y su aplicación a los indios americanos y a los negros africanos*, Madrid, CSIC, 2000

⁷¹Althusser, L., *op. cit.*, p. 110.

15. García Añoveros J. M. y Gallego, J. A., *La iglesia y la esclavitud de los negros*, Navarra, EUNSA, 2002.
16. Geggus, D., “The French Slave Trade: An overview”, en *The William and Mary Quarterly*, Vol. 58, N. 1 enero 2001, pp. 119-138.
17. Hunting, C., “The Philosophes and Black Slavery” en *The Journal of the History of Ideas* Vol. 3 N. 3 (jul.-sep. 1978).
18. Jardín, A., *Historia del liberalismo político*, México, FCE, 2005.
19. Iglesias, M. del C., *El pensamiento de Montesquieu*, Madrid, Alianza, 1984.
20. Losurdo, D., *Contrahistoria del liberalismo*, Barcelona, El Viejo Topo, 2005.
21. Lowenthal, D., “Montesquieu” en Strauss, L. y Cropsey, J. (comp.), *Historia de la filosofía política*, México, FCE, 2004.
22. Manent, P., *Historia del Pensamiento Liberal*, Buenos Aires, Emecé, 1990.
23. Mellafe, R., *La esclavitud en Hispanoamérica*, Buenos Aires, Eudeba, 1964.
24. Mignolo, W., *Desobediencia Epistémica*, Buenos Aires, Ediciones del Signo, 2010.
25. Montesquieu, Ch. S., *Del espíritu de las leyes*, Buenos Aires, Hyspamerica, 1984.
26. Montesquieu, Ch. S., *Cartas Persas*, Madrid, Tecnos, 1986.
27. **Sala-Molins, L.**, *Le code noir, ou le calvaire de Canaan*, París, Presses Universitaires de France, 1987.
28. Todorov, T., *El espíritu de la Ilustración*, Madrid, Círculo de Lectores, 2008.
29. Todorov, T., *Nosotros y los otros*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2005.
30. Torres López, F., *El Código Negro de Luis XIV*, México, Lupus, 2007.
31. Urteaga, L., “La teoría de los climas y los orígenes del ambientalismo”, en *Cuadernos Críticos de Geografía humana* Año XVIII, Nro 99.
32. Wallerstein, I., *El moderno sistema mundial*, México, Siglo XXI, 2003.
33. Williams, E., *Capitalismo y esclavitud*, La Habana, Ciencias Sociales, 1975.